

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República, en el artículo 18, numeral 2., reconoce como derecho de todas las personas: *“Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad negará la información”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley...”*;

Que, el artículo 5 de la Ley de Aviación Civil, señala que la Dirección General de Aviación Civil es una entidad autónoma de derecho público y con personería jurídica;

Que, Con Acuerdo Ministerial No. 011-2020 de abril 17 del 2020, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite la política de datos Abiertos de aplicación en la Administración Pública Central.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 035-2020 de diciembre 11 del 2020, se emite la “Guía de Datos Abiertos” en donde se establece lo siguiente:

El gestor institucional es quien preside el Comité de Transparencia y es quien organizará internamente el equipo de datos abiertos que se encargará de cumplir el ciclo.

Los criterios para considerar como datos abiertos son los siguientes:

- Datos que pueda resolver alguna problemática de la entidad
- Proyectos de impacto país
- Reportes frecuentes de información estratégica o complementaria }
- Potenciales soluciones a problemáticas públicas y/o ciudadanas
- Peticiones canalizadas a través de grupos focales como informes diarios, periodistas e investigadores
- Estándares internacionales en materia de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción
- Investigaciones realizadas por la academia, los sujetos obligados a la rendición de cuentas
- Herramientas para analizar datos: Inteligencia de Negocios (BI), Big data u otras
- Sesiones con profesionales expertos por sectores para liberar datos;

Que, con Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0986-M, de 17 de septiembre del 2021, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, convocó a los miembros del Comité de Transparencia y Comité de Seguridad de la Información para el inicio del proceso

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

de implementación de Datos Abiertos en la Dirección General de Aviación Civil, indicando lo siguiente: “...la Dirección a su cargo forma parte del Comité de Transparencia y/o Comité de Seguridad de la Información, hago extensiva la convocatoria realizada por el MINTEL y solicito registrarse para la participación de la reunión, hasta el viernes 17 de septiembre, en el link: <https://forms.gle/7PG1tFi7emAHS9m68>; así como, asistir al evento de manera presencial el día lunes 20 de septiembre de 2021 de 09:00 a 10:00, en la sala de reuniones de la Dirección de Planificación y Gestión...”;

Que, mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-0745-O del 28 de septiembre de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, exhorta a las instituciones de la Función Pública al cumplimiento progresivo de las disposiciones de la Secretaría General de la Presidencia, que dirige y coordina acciones necesarias para la gestión de un Estado abierto; y, la Secretaría Nacional de Planificación, que gestiona el portal gubernamental de datos abiertos;

Que, mediante Memorandos Nos. DGAC-DPGE-2021-1171-M, DGAC-DPGE-2021-1172-M y DGAC-DPGE-2021-1173-M de 25 de octubre de 2021, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, convocó a una reunión del Comité de Transparencia de la DGAC-Implementación de Datos Abiertos, para el 26 de octubre de 2021;

Que, la reunión del Comité de Transparencia de la Dirección General de Aviación Civil, se llevó a cabo el 26 de octubre del 2021, en la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, en la cual se socializó la normativa, actores involucrados, ciclo y línea de tiempo para el proceso de implementación de datos abiertos en la Institución; que cada área presente se comprometió a realizar el análisis de su información que puede ser publicada como dato abierto o enviar su respectiva justificación técnica y legal para la no publicación de dicha información; y, la Dirección de Asesoría Jurídica indica que el Comité LOTAIP puede continuar actuando conforme a la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0013-R de 02 de febrero de 2021, debido a que actualmente la Institución se encuentra en un proceso de reforma Institucional;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1185-M, de 26 de octubre de 2021, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, solicita a los Directores de Seguridad de la Aviación, Infraestructura Aeroportuaria, Navegación Aérea, Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo, ETAC, TIC’s, Financiero, Administrativo, Talento Humano, Auditoría Interna, Comunicación Social, Asesoría Jurídica y Seguridad Operacional realizar la identificación, análisis y priorización de los datos que se generan en su Dirección o que sean solicitados frecuentemente por los ciudadanos, y que considere oportuno publicar como datos abiertos, que contribuyan a un propósito institucional o puedan ser de beneficio para la sociedad.

Asimismo, se solicitó designar a un funcionario de cada Dirección, quién será responsable del ingreso y actualización de la información en la plataforma “Datos Abiertos”, a fin de solicitar a la Secretaría Nacional de Planificación, la creación de credenciales de acceso a la mencionada plataforma;

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

Que, en cumplimiento a lo solicitado con Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1185-M, se reciben las siguientes respuestas:

- Dirección de Comunicación Social, mediante Memorando Nro. DGAC-DCOM-2021-0497-M de 27 de octubre del 2021, indica que: “... esta Dirección, no genera datos estadísticos, para construcción del portafolio de datos abiertos de la DGAC, en virtud que la Dirección de Comunicación Social utiliza la información de otras áreas, por tanto, no se podría nombrar un servidor responsable.”.
- Dirección Administrativa a través de Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-2875-M de 28 de octubre del 2021, señala que: “...la información relacionada con los diferentes procedimientos de contratación es transparentada hacia la ciudadanía en general en dos instancias que son: Página Web Institucional (LOTAIP – Literal i) Portal Informático del Sistema Nacional de Contratación Pública Estos mecanismos de publicidad de la información permiten a los actores involucrados o interesados en los diferentes procedimientos de contratación conocer sobre las particularidades, status, desarrollo y conclusión.

En razón de los justificativos previamente expuestos esta Dirección no considera pertinente duplicar la información detallada, al considerar que la misma tiene un alto nivel de transparencia y publicidad reguladas por diferentes cuerpos legales.”.

- Dirección de Seguridad Operacional, con Memorando Nro. DGAC-DSOP-2021-1995-M de 4 de noviembre del 2021, indica que: “La Gestión de Transporte Aéreo mediante memorando DGAC-OTAE-2021-0519-M de octubre 29, 2021 manifiesta: “...La Gestión de Transporte Aéreo, ha realizado coordinaciones con el área de Comunicación Institucional y de momento se encuentra en proceso la información de Total de Pasajeros, Total de Carga y Total Vuelos del servicio doméstico regular y servicio internacional regular, misma que sería cargada trimestralmente. Es necesario mencionar que, en la página web Institucional, mensualmente se carga datos actualizados, de puntualidad y de tarifas, datos que podrían ser usados para la plataforma de la “Guía de Datos Abiertos”.
- Dirección de Servicios de Navegación Aérea, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2021-1846-M de noviembre 5 del 2021, indica que:

“Gestión CNS: ...a fin de salvaguardar la seguridad e integridad de los mismo, y de manera consecuente la seguridad operacional de navegación aérea, razón por la cual esta información NO podría ser parte de DATOS ABIERTOS.

Gestión ATM: ... NO debe ser considerada bajo el concepto de DATOS ABIERTOS por cuanto su naturaleza es de orden operacional y forma parte de la seguridad de la operación aérea.

Gestión AIS: ...por seguridad de la navegación aérea e integridad y calidad de los datos aeronáuticos NO pueden ser DATOS ABIERTOS.

Finalmente se debe considerar que la Publicación de Información Aeronáutica (AIP) tiene un costo de venta y suscripción anual de acuerdo a lo establecido por la OACI y Reglamentación DGAC.

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

Gestión MET: ...NO pueden ser DATOS ABIERTOS ya que existe la Resolución DGAC 577/2014 que estipula el costo de dicha información.

Gestión SAR: ...así como la reglamentación y procedimientos SAR propios para operaciones de búsqueda y de rescate que se aplican en los casos de aeronaves pérdidas o accidentadas; consecuentemente, NO pueden ser considerados DATOS ABIERTOS.

Gestión Inspección en Vuelo: ...Esta información por ende NO debe ser considerada con la política de DATOS ABIERTOS.

Gestión Comunicaciones Operacionales Aeronáuticas: ...NO debe ser considerada bajo el concepto de DATOS ABIERTOS por cuanto su naturaleza es de orden operacional y forma parte de la seguridad de la operación aérea, cumpliendo Normas y procedimientos regidos por la OACI.”

- Escuela Técnica de Aviación Civil, a través de Memorando Nro. DGAC-ETAC-2021-0762-M del 05 de noviembre de 2021, indica que: “De acuerdo a la Guía de Uso de Datos Abiertos, la información de alumnos e instructores se puede considerar como Datos personales. En la referencia a las carpetas de los eventos la información que tenemos responde a un portafolio de cursos, seminarios, talleres, etc. que pueden ser requeridos tanto por la Autoridad Aeronáutica como por la Industria de la aviación...”.
- Dirección de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo, con Memorando Nro. DGAC-DART-2021-0387-M de noviembre 11 del 2021, señala que: “...luego de haber analizado con los gestores de las áreas enunciadas, se ha concluido que no es necesario volver a replicar la información, que ya consta en la LOTAIP...”.
- Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, mediante Memorando Nro. DGAC-DSAF-2021-2074-M del 11 de noviembre de 2021, señala lo siguiente: “...adjunto remito a usted en formato excel, la matriz que contempla la identificación, análisis y priorización de los datos que se generan en Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, mismos que contribuyen al propósito institucional y puedan ser de beneficio para la sociedad”.
- Dirección de Administración de Talento Humano, con Memorando Nro. DGAC-DATH-2021-2868-M del 11 de noviembre de 2021, indica que: “...me permito remitir los indicadores de la Dirección de Administración del Talento Humano que podrían contribuir a la Guía de Datos Abiertos de aplicación en la Administración Pública Central, con base a las directrices emitidas por su Dirección.”.
- Dirección de Auditoría Interna, a través de Memorando Nro. DGAC-DAIN-2021-0194-M de noviembre 15 del 2021, manifiesta que: “...Razón por la cual, la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección General de Aviación Civil, no publicará información referente a las actividades de control, a más de la que se encuentre establecida, de conformidad a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”.
- Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, mediante Memorandos Nos. DGAC-DINA-2021-2896-M y DGAC-DINA-2021-2897-M de noviembre 15 del 2021, señala que “...la Dirección de infraestructura Aeroportuaria no emite datos que se enmarquen en la definición de Datos abiertos, ya que los insumos producidos por esta Dirección no tienen características técnicas ni jurídicas necesarias para que puedan ser

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

usados, reutilizados o redistribuidos libremente...”, e informa que dicha Dirección no emite datos que se enmarque en ninguno de los criterios expuestos para datos abiertos.

- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, con Memorando Nro. DGAC-DTIC-2021-0575-M de noviembre 17 del 2021, indica que: *“La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación no cuenta con datos internos de interés público que encajen dentro de los perfiles requeridos por el proyecto.”*
- Dirección Financiera, a través de Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-2058-M de 17 de noviembre del 2021, manifiesta que: *“...una vez realizada la identificación y análisis de la información financiera, se determinó que no es procedente considerarla como datos abiertos, por la confidencialidad y atributos que aseguran que los datos son sólo accedidos e interpretados por usuarios autorizados en un contexto de uso específico.”*;

Que, con Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0125-R de noviembre 12 del 2021, el Director General de Aviación Civil, delegó al/la director/a de Secretaría General de la Dirección General de Aviación Civil, como “RESPONSABLE DE DATOS ABIERTOS”, quedando investido/a de todas las facultades;

Que, con Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1377-M, de 21 de diciembre de 2021, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, indica que una vez que se dispone de la información detallada remitida por las Direcciones para la implementación de la política de datos abiertos y conforme lo establece la Guía de Datos Abiertos, convoca a la reunión del Comité de Transparencia de la Dirección General de Aviación Civil, para la reunión del día jueves 23 de diciembre del 2021 a las 11h00, con los puntos del orden del día detallados;

Que, el 23 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la reunión del Comité de Transparencia de la DGAC, en la cual la titular de la Dirección de Planificación dio lectura al informe de la gestión realizada del proceso de recopilación de datos abiertos de la Institución; presentó la matriz de resultados de datos abiertos propuestos por las diferentes Direcciones DGAC, así como las matrices de metadatos y diccionario de datos de las propuestas remitidas a la DPGE; indicó que no se cuenta con información concreta de esas matrices, por lo que el Comité de Transparencia resuelve solicitar a las Direcciones le remitan formalmente a través del Sistema de Gestión Documental Quipux las mismas y solicitar a las Direcciones DSOP y a la ETAC realizar un nuevo análisis para identificar información a ser considerada en datos abiertos, y, que las Direcciones de Tecnología y Asesoría Jurídica, coordinen la asignación de la licencia “CC” a los datos abiertos propuestos;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSGE-2022-0949-M de diciembre 28 del 2021, la Directora de Secretaría General solicitó a la Directora de Planificación como responsable de Datos Abiertos, informe sobre las acciones realizadas para la aplicación en la Institución de lo dispuesto en los Acuerdos Ministeriales 011 y 035, mantener toda la documentación y Actas de respaldo, y recomendó dar cumplimiento en los plazos establecidos por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para la implementación de Datos Abiertos en la DGAC;

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

Que, el Director de la Escuela Técnica de la Aviación Civil, con Memorando Nro. DGAC-ETAC-2021-0875-M, de 29 de diciembre del 2021, indica que: *“...En base a lo establecido por la norma técnica mencionada, y una vez analizados los criterios dados, la Escuela Técnica no cumple ninguno de los mismos; considerando además que la ETAC brinda los servicios de capacitación aeronáutica especializada tanto a nivel nacional como internacional; esta capacitación es parte de los requisitos para que el personal que trabaja en aviación pueda obtener sea el certificado y/o la licencia que le permite continuar con sus actividades garantizando la cualificación de los mismos y que es otorgado por la Dirección General de Aviación Civil (...) por lo expuesto se considera que la Escuela Técnica de Aviación Civil no cuenta con información susceptible de ser considerada datos abiertos...”*;

Que, el Director de Seguridad Operacional, mediante Memorando DGAC-DSOP-2021-2339-M del 31 de diciembre del 2021, indica que: *“Con referencia al Memorando Nro. DGAC-DSOP-2021-2329-M, de fecha 30 de diciembre 2021, el mismo que da contestación a los Memorandos Nos. DGAC-DPGE-2021-1408-M y DGAC-DPGE-2021-1409-M, de 28 de diciembre 2021, en los que se remitió;*

- *Matriz de Datos Abiertos,*
- *Matriz de Metadatos y*
- *Matriz de Diccionario de Datos completa con datos reales*

Información referente a las Gestiones de Transporte Aéreo y Seguridad Operacional del Estado.”;

Que, a través de Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0017-M, de 9 de enero del 2022, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, como Gestora Institucional de Datos Abiertos, presentó su informe indicando que ha realizado las coordinaciones con el Comité de Transparencia y las Direcciones DGAC; que ha trabajado bajo las directrices y acompañamiento del MINTEL, para la revisión de la información levantada; que están coordinando el tipo de licencia con la cual trabajarán los datos abiertos propuestos y una vez que se cuente con la misma se convocará a una nueva reunión para definirlos, lo cual será informado;

Que, con Memorando Nro. DGAC-DSGE-2022-0052-M de 14 de enero del 2022, la Directora de Secretaría General, acusa recibo del informe e indica que una vez que la Dirección de Planificación cuente con la identificación de la licencia de cada uno de los datos abiertos y el Comité de Transparencia recomiende su aprobación se procederá en consecuencia; que deberá tener respaldo con toda la documentación e informes que cada proceso institucional indique y que haya sido depurada, revisada, analizada y aceptada por los dos comités;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0060-M de 14 de enero del 2022, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, solicitó al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, remita documentadamente los resultados de

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

las coordinaciones realizadas para la identificación de la licencia de cada uno de los datos abiertos propuestos por la diferentes Direcciones y la matriz de datos abiertos completa con la información de la licencia asignada a cada uno de ellos, a fin de continuar con la reunión del Comité de Transparencia;

Que, a través de Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0188-M de enero 31 del 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó a las Direcciones de Seguridad de la Aviación, Administración de Talento Humano y Seguridad Operacional remitan las matrices de metadatos y diccionario de datos con datos reales, así como un informe y respaldos en el que se indique que la información ha sido analizada, revisada y depurada, a fin de que el Comité de Transparencia proceda a la validación y emisión de la recomendación de publicación de los datos;

Que, con Memorandos Nos. DGAC-DTIC-2022-0066-M y DGAC-DTIC-2022-0068-M de 02 de febrero de 2022, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita a las Direcciones que van a proporcionar para uso en el Portal de Datos Abiertos emitan su aprobación referente al tipo de licencia; que la licencia aplicable a la información corresponde a “Open definition 2.1 <https://opendefinition.org/od/2.0/es/>”, la cual autoriza al usuario el poder utilizar libremente esta data; adjunta el documento de las especificaciones que la licencia otorga a los datos que serán publicados; y, solicita llenar la información que vayan a publicar sobre el tema;

Que, el Director de Administración de Talento Humano, con fecha 02 de febrero de 2022, entrega de manera física el informe técnico de datos abiertos solicitado, en cuya conclusión señala: *“Conforme al marco jurídico que antecede y análisis técnico se manifiesta que la información remitida ha sido revisada, analizada y depurada como insumo para que el Comité de Transparencia proceda a la validación y emisión de la recomendación de publicación de los datos al “Responsable de datos Abiertos” de la Institución.*

La información será publicada anualmente en el mes de diciembre del año fiscal correspondiente.”;

Que, el Director de Seguridad Operacional, con Memorando Nro. DGAC-DSOP-2022-0155-M del 03 de febrero del 2022, remite a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada:

- 1.- Informe Dirección de Seguridad Operacional
- 2.- Matriz Metadatos y Diccionarios de Datos de:
 - a) Puntualidad (Gestión Transporte Aéreo)
 - b) Reportes Operacionales (Gestión Seguridad del Estado-2)”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSAF-2022-0167-M de 03 de febrero de 2022, el Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, emite su respuesta e informe, indicando lo siguiente: *“...adjunto remito a usted la información de los datos ingresados por esta Dirección de cada uno de los procesos de las diferentes gestiones, de*

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

igual forma, cada uno de los procesos obedecen al cumplimiento de la normativa de seguridad de la aviación...”;

Que, con Memorando Nro. DGAC-DTIC-2022-0101-M de 11 de febrero de 2022, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, informa a la Directora de Asesoría Jurídica, que se realizaron las coordinaciones necesarias para realizar la publicación de datos abiertos y remite el listado de licencias asignadas para el proceso y solicita se valide cada una de estas licencias en el marco de la ley y si existe algún impedimento de publicar esa información;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DASJ-2022-0138-M, de 16 de febrero de 2022, la Directora de Asesoría Jurídica, manifiesta que la licencia bajo la cual se realizará la publicación de los datos, es una herramienta que debe proveer el Ministerio de Telecomunicaciones (MINTEL), la Dirección a su cargo no puede validar dicha licencia;

Que, a través de Memorando Nro. DGAC-DTIC-2022-0122-M, de 18 de febrero de 2022, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, comunica a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, lo siguiente:

“En referencia al DGAC-DASJ-2022-0138-M de fecha 11 de febrero de 2022, donde manifiesta “...se recomienda remitir dicha documentación al Órgano Rector que en el presente caso es el Ministerio de Telecomunicaciones (MINTEL), con el objetivo de que informe a la DGAC, la licencia bajo la cual debe realizarse esta publicación, con la finalidad de no violar derechos de Propiedad Intelectual sobre Licencias protegidas, y sus directrices en el presente tema...”, me permito informar que la Dirección Jurídica ha emitido su criterio, por lo tanto, se envían las licencias CC para su subsecuente revisión en el siguiente comité”;

Que, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, una vez que dispone de la información detallada e informes técnicos remitidos por las Direcciones para la implementación de la política de datos abiertos, conforme lo establece la Guía de Datos Abiertos, convoca a reunión del Comité de Transparencia de la Dirección General de Aviación Civil (Datos Abiertos), para el 24 de febrero del 2022;

Que, la reunión del Comité de Transparencia de la Dirección General de Aviación Civil, se llevó a cabo el 24 de febrero de 2022, en la cual se informa que la gestión del proceso de recopilación de datos abiertos de la Institución a partir del 23 de diciembre del 2021; el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, expone que el procedimiento que se realizó para registrar la licencia CC (CC-Y-4.0) de los datos abiertos propuestos y el Comité resuelve por unanimidad aprobar la propuesta de datos abiertos;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0394-M, de 16 de marzo del 2022, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, informa a la Directora de Secretaría General todo el trámite realizado y que en la reunión llevada a efecto el 24 de febrero del 2022, el Comité de Transparencia de la DGAC resolvió aprobar la matriz de datos

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

abiertos propuesta y poner en conocimiento del Responsable de Datos Abiertos Institucional, por lo que remite la documentación de respaldo y Matriz de Datos Abiertos 2022, para consideración y aprobación, a fin de continuar con el proceso de publicación de los mismos;

Que, con Memorando Nro. DGAC-DSGE-2022-0249-M, de 13 de abril de 2022, la Directora de Secretaría General, como delegada del Director DGAC, Responsable de Datos Abiertos, indica, que ha procedido a revisar y elaborar en forma cronológica el trámite realizado para la implementación de la política o el proceso de Datos Abiertos DGAC; realiza observaciones que deben ser tomadas en cuenta y solventadas por los dos Comités y una vez que se tenga su informe se autorizará las propuestas de liberación de Datos Abiertos de la Entidad, que se realizará a través de la Resolución respectiva, que será emitida y suscrita por el señor Director DGAC, a fin de que surta los efectos legales y administrativos correspondientes;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0560-M de 29 de abril de 2022, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, indica que después de solventar las preguntas y observaciones realizadas, solicita la aprobación de la matriz de datos abiertos propuesta, a fin de continuar con el trámite de solicitud de acceso a la plataforma de datos abiertos de la Secretaría Nacional de Planificación y continuar con el proceso de publicación y actualización de los mismos;

Que, con Memorando Nro. DGAC-DSGE-2022-0283-M, de 4 de mayo del 2022, la Directora de Secretaría General, manifestó a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, que en cumplimiento a la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0125-R, de 11 de noviembre de 2021 y en base a los informes presentados, se autoriza la liberación de las propuestas de datos abiertos de la Dirección General de Aviación Civil, para lo cual deberá proceder con la elaboración del informe unificado y el proyecto de resolución que será revisado y aprobado por la suscrita previa a la firma del señor Director General;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0705-M de 03 de junio de 2022, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, informa que la Dirección a su cargo realizó las coordinaciones con el Ministerio de Telecomunicaciones - MINTEL, por lo que es necesario realizar varias acciones, entre ellas remitir la matriz de datos abiertos, la misma que me remite para que lo legalice como Responsable de Datos Abiertos conjuntamente con ella y las Direcciones de Seguridad, Talento Humano y Seguridad Operacional;

Que, con Oficio Nro. DGAC-DGAC-2022-1243-O de 15 de junio de 2022, el señor Director General de Aviación Civil, eleva a conocimiento y remite al Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, que la Dirección de Planificación como gestora Institucional de datos abiertos ha levantado y legalizado la Matriz de Datos Abiertos, misma que se remite y requiere directrices y procedimiento para que el gestor Institucional continúe con el proceso para la implementación de Datos Abiertos en la Institución;

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

Que, a través de Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2022-0723-O de 19 de junio de 2022, el Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil del MINTEL, confirma la recepción del Portafolio Institucional de Datos Abiertos de la Dirección General de Aviación Civil, para el año 2022, y comunica que el equipo de Datos Abiertos cuenta con la asesoría y acompañamiento de la Ing. Johanna Pazmiño, Especialista en Fomento y Difusión del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, y se proceda con la publicación en el portal nacional de datos abiertos;

Que, mediante Oficio Nro. DGAC-DGAC-2022-1357-O de 28 de junio de 2022, la Dirección General de Aviación Civil, agradece y acepta la asesoría y acompañamiento de la Ingeniera Johanna Pazmiño, Especialista en Fomento y Difusión del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, a fin de continuar con la construcción y revisión de los conjuntos de datos con sus respectivos diccionarios y perfil de metadatos, conforme el Portafolio Institucional de Datos Abiertos;

Que, con Memorando Nro. DGAC-DSAF-2022-0985-M del 30 de junio de 2022, la Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, da respuesta al Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0806-M de 28 de junio de 2022 y remite a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica la matriz actualizada a fin de continuar con el proceso de implementación en la Plataforma de Datos Abiertos;

Que, mediante correo institucional del 30 de junio de 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, remitió a la Ing. Johanna Pazmiño del MINTEL, las matrices actualizadas las cuales fueron aprobadas y las directrices para solicitar a la Secretaría de Planificación la creación de usuarios para la publicación en la Plataforma de Datos Abiertos;

Que, con Oficio Nro. DGAC-DGAC-2022-1485-O del 13 de julio de 2022, la Dirección General de Aviación Civil, solicita a la Secretaría de Planificación “...disponer a quien corresponda la inducción sobre el manejo de la plataforma Datos Abiertos el día jueves 14 de julio del 2022 a las 10h00, a fin de que se publiquen los datos de la Dirección General de Aviación Civil y así dar cumplimiento a la Política y Guía de Datos Abiertos.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0909-M del 13 de julio de 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó a las Direcciones de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, Seguridad Operacional y Administración de Talento Humano delegar a un responsable para su participación en la inducción sobre el manejo de la plataforma de Datos Abiertos programada por la SNP para el 14 de julio de 2022 a las 10h00;

Que, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación, mediante el Ing. Javier Pacha, Analista de Tecnologías de la Información se realizó la inducción por la plataforma Zoom a los siguientes responsables:

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

- Marco Paz y Miño - Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo
- Mauricio Chávez - Dirección de Administración de Talento Humano

Los cuales realizaron la publicación de las matrices correspondientes en la Plataforma de Datos Abiertos;

Que, con Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0963-M del 26 de julio de 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica solicitó “...disponer a los responsables designados de su Dirección, coordinar una reunión de trabajo entre 26 de julio hasta el 05 de agosto del 2022, con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica para realizar la inducción y posterior la publicación de los siguientes datos, en la Plataforma de Datos Abiertos de la Secretaría Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-1113-M del 19 de agosto de 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica envía una insistencia para la inducción de la Plataforma de Datos Abiertos y solicita disponer a quien corresponde su participación en la inducción sobre el manejo de la plataforma de datos abiertos;

Que, a través de Memorando Nro. DGAC-DSOP-2022-1417-M del 25 de agosto de 2022, la Dirección de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua menciona lo siguiente:

“(...) al respecto, me permito indicar a usted señora Directora de Planificación y Gestión Estratégica que la funcionaria designada para continuar con el proceso de Implementación de Datos Abiertos y la participación en la inducción sobre el manejo de la plataforma, es la Señora Gabriela Yessenia Coral Polit, Asistente de Transporte Aéreo.”;

Que, con Memorando Nro. DGAC-DSGE-2022-0567-M de 29 de septiembre de 2022, la Directora de Secretaría General, le solicita a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, informe sobre las acciones realizadas para la implementación de datos abiertos en la Institución e indica que el gestor Institucional es quien preside el Comité de Transparencia y es la Dirección a su cargo;

Que, la Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-1353-M de octubre 31 del 2022 informa a la Secretaria General el trámite realizado para la implementación de datos abiertos en la Institución, describiendo Antecedentes, Acciones realizadas, Conclusiones y Recomendaciones, que entre las más relevantes constan:

“...2. La Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, Dirección de Administración de Talento Humano y Dirección de Seguridad Operacional son responsables de la publicación de los datos de acuerdo al Portafolio Institucional de Datos Abiertos de la Dirección General de Aviación Civil presentada al MINTEL con oficio Nro. DGAC-DGAC-2022-1357-O el 28 de junio de 2022.

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

3. En consecuencia, deberá expedirse de parte de la máxima Autoridad de la DGAC, un acto administrativo en el cual, se resuelva la implementación y ejecución del Portafolio de Datos Abiertos, para lo cual se ha preparado un proyecto de Resolución (adjunto), que será expedido a través del Sistema de Gestión Documental Quipux y se remitirá a usted señor Director para que se digne aprobarlo y legalizarlo con su firma”.

Recomendando:

“1. A las Direcciones responsables de los datos, dar estricto cumplimiento a la actualización de los mismos en la plataforma de Datos Abiertos de acuerdo a la periodicidad establecida en la matriz.

2. Es responsabilidad de la Direcciones involucradas considerar el análisis de nuevos datos que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier ciudadano.”;

Que, a través del Decreto Ejecutivo No. 102 de 8 de julio del 2021, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 494 de 14 de julio de 2021, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, designó al señor William E. Birkett Mórtoles como Director General de Aviación Civil;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la implementación del Portafolio Institucional de Datos Abiertos de la Dirección General de Aviación Civil, autorizando su liberación y publicación en la Plataforma.

Artículo 2.- Los Directores responsables de la información, publicarán y actualizarán en la Plataforma de Datos Abiertos, de acuerdo a la periodicidad establecida en la Matriz aprobada. La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, con el perfil de administrador del portal de datos abiertos de la institución y como gestor institucional, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial No. 035-2020 de 11 de diciembre del 2020, realizará el seguimiento a fin de que se cumpla con lo establecido en la Matriz aprobada.

Artículo 3.- Los Procesos o Gestiones Institucionales, deberán revisar y actualizar la información que consideren incluir en la Matriz de Datos Abiertos, que será aprobada por el Comité respectivo, de conformidad con las reformas, políticas y directrices que emita el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL.

Artículo 4.- La publicación en la Plataforma de Datos Abiertos, se realizará con la licencia “Open definition 2.1 <https://opendefinition.org/od/2.0/es/>”, la cual autoriza al usuario el poder utilizar libremente esta data, conforme lo señalado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Memorando Nro. DGAC-DTIC-2022-0066-M de 02 de febrero de 2022.

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0125-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022

Artículo 5.- Del cumplimiento, monitoreo y seguimiento de la presente Resolución encárguese a la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica.

Artículo 6.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la página web institucional.

Comuníquese y publíquese. - Dada en la Dirección General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Brig (SP) William Birkett Mortola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Copia:

Señora Técnica
Myriam Isabel Urbina Paucar
Secretaria

cg/pf/wc/rr/gl/va/rh